

CAPITULO III

ANTECEDENTES Y SITUACIÓN ACTUAL

“No es el ayer, la tradición, el pasado la fuerza determinante y decisiva en una nación... Las naciones son forjadas y viven a partir de un programa para el futuro”.

José Ortega y Gasset

SUMARIO: 3.1 México. 3.1.1 Evolución de las relaciones comerciales a partir del periodo posrevolucionario. 3.1.1.1 El cambio estructural en la política comercial mexicana. 3.1.2 Situación actual de las relaciones comerciales. 3.1.2.1 Tratados comerciales celebrados. 3.1.3 Evolución del sector agrícola y situación actual. 3.2 La Unión Europea. 3.2.1 El proceso de integración. 3.2.2 La estructura de la Unión Europea. Los tres pilares. 3.2.3 Las Instituciones Comunitarias. 3.2.3.1 Consejo Europeo. 3.2.3.2 Consejo de Ministros (Consejo General). 3.2.3.3 Comisión. 3.2.3.4 Parlamento Europeo. 3.2.3.5 Tribunal de Justicia. 3.2.3.6 Tribunal de Cuentas. 3.2.3.7 Instituciones Auxiliares. 3.2.4 Las relaciones comerciales según el Derecho Comunitario. 3.2.4.1 Acuerdos comerciales de la Unión Europea. 3.2.5 La Política Agrícola Común. 3.2.5.1 Aspectos positivos. 3.2.5.2 Aspectos negativos. 3.2.5.3 Reformas. 3.2.5.4 Tendencia actual.

3.1 MÉXICO

México constituye la segunda economía latinoamericana detrás de Brasil y la cuarta en el continente americano. Cuenta con una extensión territorial de 1 958 200 km² y tiene la población hispanohablante más grande del mundo con una base demográfica considerable, que en la actualidad es superior a 93 millones de habitantes y para el 2010 se estima que

ascenderá a 115 millones.³⁶

Se trata de uno de los 17 países bioceánicos del mundo, dado que sus litorales tienen un amplio acceso a los océanos Atlántico y Pacífico; tiene gran variedad de climas que permite la existencia de diferentes tipos de vegetación; y el subsuelo mexicano cuenta con importantes yacimientos de hidrocarburos.

Sin duda tales características influyen en la evolución de las relaciones comerciales mexicanas; en palabras de María Cristina Rosas, la historia de México está íntimamente vinculada con la estratégica situación geográfica del país y a la megadiversidad de sus recursos.

3.1.1 Evolución de las relaciones comerciales a partir del periodo pos-revolucionario

El periodo posrevolucionario se caracteriza por una grave inestabilidad política interna y la falta de definición en la política exterior de Estado que influye gravemente en la política comercial.

³⁶Rosas, María Cristina. *México y la política comercial externa de las grandes potencias*. México. UNAM. 1999 p. 341

En este periodo surge la Constitución de 1917 que sirve como base para la conformación del Sistema Político nacional estructurado como una República Federal compuesta por tres poderes (ejecutivo, legislativo y judicial) que deberían funcionar bajo un estricto *sistema de pesos y contrapesos*, en el cual, al menos de forma utópica para la situación en la que se encontraba el país, ninguno de los tres poderes debería prevalecer. Sin embargo, desde entonces el ejecutivo logra estar por encima de los demás poderes, surgiendo así el presidencialismo que caracterizó al país por más de 70 años.

Álvaro Obregón fue el primer presidente de la época posrevolucionaria que gobernó de 1920 a 1924, durante su gestión en materia de relaciones comerciales se negociaron los Acuerdos de Bucareli con Estados Unidos, a través de los cuales se les permitía explotar petróleo, a cambio del reconocimiento del nuevo gobierno mexicano. Posteriormente Plutarco Elías Calles ocupó la presidencia, su gobierno se enfrentó a dos situaciones importantes; por una parte la rebelión de los cristeros debido a las disposiciones anticlericales contenidas en la constitución de 1917, movimiento ideológico que desató una cruel guerra civil y por la otra, el aumento de la tensión mexico-americana derivada del desconocimiento de los Acuerdos de Bucareli realizados durante la gestión de Obregón y el rechazo de Washington a la ley petrolera. Además, durante este periodo gubernamental se limitó la inversión extranjera en ciertas zonas del país. Mientras tanto, en el contexto internacional el mundo entraba en el periodo de la Gran Depresión que se manifestó en

México con la disminución de las exportaciones de productos primarios, lo que ocasionó una crisis económica interna.

Posteriormente surge el periodo del *Maximato* que abarca los gobiernos presidenciales de Emilio Portes Gil, Pascual Ortiz Rubio y Abelardo Rodríguez. Este periodo de la historia de México se caracteriza en el *plano interno* por la influencia de Calles como principal fuerza política, en la que el presidente era únicamente una figura representativa de sus intereses particulares; las constantes luchas internas dentro de la propia *familia revolucionaria* en busca del poder, y el surgimiento del Partido Nacional Revolucionario (PNR) en 1929. En el *plano internacional*, en 1931 México es aceptado en la Sociedad de Naciones. Además México tiene una importante participación en el conflicto político de Nicaragua, a través del apoyo del antiimperialismo latinoamericano y del nacionalismo nicaragüense. En 1933 nuestro país reactiva las relaciones diplomáticas con otros gobiernos como Perú, Venezuela y Argentina, no así con la Unión Soviética.

En 1934 es electo presidente Lázaro Cárdenas, es entonces cuando Calles pierde el control político, terminando así el periodo del *Maximato*. Cárdenas adopta una política de masas, permitiendo la creación de organizaciones subordinadas a la presidencia tales como la Confederación de Trabajadores de México (CTM) y la Confederación Nacional Campesina (CNC), además promueve la *reforma agraria*. Ante los constantes

problemas relativos a la explotación del petróleo que en aquella época estaba en manos de extranjeros, Cárdenas realiza la expropiación petrolera que constituyó uno de los puntos culminantes del nacionalismo de la Revolución Mexicana.³⁷ Posteriormente el gobierno de Cárdenas crea Petróleos Mexicanos (PEMEX) encargado de la producción y comercialización del petróleo nacional.

Al finalizar su período de gobierno, Cárdenas había alcanzado grandes logros, la reforma agraria, la expropiación de la industria petrolera, la universalización del sistema educativo, la industrialización del país, y la continuación de la moratoria al pago de la deuda externa.

En el periodo que abarca de 1940 a 1970, ocupan la presidencia Manuel Ávila Camacho (1940-1946), Miguel Alemán Valdez (1946-1952), Adolfo Ruiz Cortines (1952-1958), Adolfo López Mateos (1958-1964) y Gustavo Díaz Ordaz (1964-1970). Este periodo se caracterizó por el cambio de la economía mexicana agrícola hacia una industrializada, la élite política nacional busco un proyecto común de desarrollo que consistía en sustituir importaciones de bienes de consumo con producción interna.

³⁷Meyer, Lorenzo . *México y el Mundo*. México. p. 163

Esta etapa se caracteriza por la estabilidad relativa del sistema político mexicano debido a la existencia de un partido dominante, que si bien no era lo ideal, si contribuyó en gran medida a la consolidación de la estructura política. Además el principal actor económico y beneficiario del desarrollo posrevolucionario fue la empresa privada, originando concentración de capital en pocas manos y consecuentemente desigualdad social.

En la década de los setentas ocupa la presidencia Echeverría (1970-1976) y López Portillo (1976-1982). Echeverría al tomar posesión se enfrenta a la crisis del *desarrollo estabilizador* como estrategia de desarrollo económico, y a los grandes cambios ocurridos en el orden internacional. A nivel interno el gobierno promueve una política de fomento al diálogo directo conocida como *desarrollo compartido o apertura democrática*, que inicia una etapa de tolerancia ideológica diseñada para revitalizar el sistema político. En el ámbito internacional, ya de naturaleza multipolar o globalizada, se promueve una política exterior basada en la apertura democrática para la diversificación de las relaciones internacionales.

López Portillo fundó su gobierno en la riqueza petrolera mexicana, en esa época nuestro país era la sexta potencia petrolera mundial y el cuarto país exportador de crudo en el mundo.³⁸ Con el aumento de los precios del petróleo a nivel internacional, creció la economía mexicana. México entonces adoptó una posición independiente, la cercanía

³⁸ Sepúlveda Cesar. *La política internacional de México en el decenio de los ochenta*. México p. 541

geográfica con el mercado consumidor más grande del mundo y la estabilidad propia del sistema político dieron al petróleo mexicano una naturaleza estratégica de la mayor importancia en el mundo occidental, que le permitió ser destinatario de líneas crediticias obteniendo importantes préstamos. Sin embargo, con la caída de los precios del petróleo la economía nacional entró en crisis.

3.1.1.1 El cambio estructural en la política comercial mexicana

El desmantelamiento del aparato proteccionista a mediados de los años ochenta, durante los periodos de gobierno de Miguel de la Madrid (1982-1988) y Carlos Salinas (1988-1994), marcó el cambio profundo de la estructura económica que aún no concluye. Conforme a la percepción de que el aparato productivo era poco competitivo a escala mundial, al fallar la mayor parte de los intentos para estimular las exportaciones en un ambiente internacional cada vez más globalizado, pero sobre todo por el recuerdo de la experiencia de las crisis anteriores, la adhesión de México al GATT en 1986 resultó ser la conclusión de un desenlace esperado si no es que ansiado. Desde hacía tiempo que se buscaba la apertura comercial, pero diversos intereses la habían impedido. Para adherirse a ese organismo internacional primero hubo que sustituir la mayor parte de las cuotas o restricciones cuantitativas al comercio por aranceles, lo cual en sí mismo eliminaba un sesgo importante y la discrecionalidad del gobierno para otorgar o no los permisos de importación que funcionaban anteriormente. También se redujo la dispersión en los niveles arancelarios

y los porcentajes en sí tendieron a disminuir. Vale la pena recalcar que este cambio pasó casi inadvertido por la profunda crisis económica que se vivía entonces.³⁹

El cambio en la estrategia económica derivado de la crisis de la deuda en 1982, implicó dejar atrás las políticas de sustitución de importaciones y redefinir el papel del Estado en la economía⁴⁰.

La filosofía del capitalismo del gobierno de Carlos Salinas buscó restablecer la credibilidad de los centros financieros internacionales en el futuro económico de México. A nivel interno el proceso de apertura se aceleró renegociando la deuda externa, abriendo nuevas oportunidades de inversión (el 70% de las inversiones eran de cartera) y su uso para construir infraestructura básica, la reprivatización de la banca, privatización de empresas públicas excepto Pemex, liberalización financiera, etc.⁴¹

³⁹Cárdenas, Enrique. *Lecciones recientes sobre desarrollo de la economía mexicana y retos para el futuro* en México, transición económica y comercio exterior. México. Bancomext. Fondo de Cultura Económica. 1999 p.76

⁴⁰Lustig, Nora. *México, de crisis en crisis* en México, transición económica y comercio exterior. México. Bancomext. Fondo de Cultura Económica. 1999 p. 109

⁴¹Cárdenas, Enrique. *Lecciones recientes sobre desarrollo de la economía mexicana y retos para el futuro* en México, transición económica y comercio exterior. México. Bancomext. Fondo de Cultura Económica. 1999 p. 77 y 109

Durante su gobierno, México tiene una gran proyección a nivel internacional, que lo acerca a importantes centros de poder y decisión. Se crea el TLCAN y se ingresa a la OCDE y a los Foros del Pacífico (PECC y APEC). A partir de entonces, Estados Unidos se consolida como principal socio comercial de México y se reafirma la gran situación de dependencia.

El panorama era alentador, sin embargo el éxito de los últimos años se vio eclipsado en 1994 por el levantamiento de la guerrilla en Chiapas y el asesinato del candidato presidencial del PRI, Luis Donaldo Colosio, lo que ocasionó una profunda incertidumbre en el mercado financiero que culminó con el retiro de la inversión de cartera, y provocó una grave crisis.

El gobierno de Ernesto Zedillo (1994-2000) inició su gestión con una profunda incertidumbre sobre el futuro del peso que perdía valor en los mercados financieros y una grave crisis interna (inflación, desempleo...). No había más opción que recurrir nuevamente a endeudamiento externo con el FMI, el Banco de Pagos Internacionales y Estados Unidos. Durante su gobierno se intentó estabilizar la economía y fomentar el comercio exterior, en este aspecto sobresale la celebración del Acuerdo Global entre México y la Unión Europea, que intenta diversificar las relaciones comerciales.⁴²

⁴² Armengol, Gloria. *México y la Unión Europea ¿Bilateralidad o contrapeso a Estados Unidos?.* México. p. 269

Vicente Fox electo presidente para el periodo 2000-2006 ha continuado con la apertura comercial fortaleciendo los acuerdos de libre comercio que se han firmado hasta el momento y entre los cuales sobresalen el TLCAN y el Tratado de Libre Comercio UE-México (TLCUEM). Ha reafirmado su postura hacia la integración económica y la apertura del comercio exterior en diversos foros internacionales como las negociaciones del Acuerdo de Libre Comercio de las Américas (ALCA). No obstante, su mayor reto es lograr que la producción nacional sea realmente competitiva para maximizar los beneficios del libre comercio y evitar los posibles efectos adversos.

Avanzar por la senda del crecimiento entraña desafíos y oportunidades. La consolidación del comercio exterior como pilar fundamental del crecimiento económico requiere, además de firmeza en el rumbo económico que sigue México, perseverar en el aliento a la competitividad de sus productos.⁴³

3.1.2 Situación actual de las relaciones comerciales

México tras haber realizado uno de los más profundos procesos de reforma económica, cambiando el modelo de sustitución de importaciones por una política de liberalización y apertura a los mercados internacionales, hoy es una de las economías más

⁴³Ortíz Martínez, Guillermo. *México, transición económica y comercio exterior*. Bancomext. México. Fondo de Cultura Económica. 1999 p.16

dinámicas de América Latina, imponiéndose como una de las principales economías emergentes del globo.⁴⁴

El comercio exterior es visto como esencial para la economía mexicana: es una fuente de materias primas, de insumos para la industria y de bienes de capital, así como una forma de incrementar el ingreso nacional y el bienestar. Se considera como una fuente necesaria de ingresos para el pago de la deuda externa.⁴⁵

Actualmente México participa en importantes foros internacionales, y hasta el momento ha celebrado once tratados internacionales con países de tres continentes - América, Europa y Asia-.

3.1.2.1 Tratados comerciales celebrados

A nivel multilateral participa, a partir de su adhesión al GATT en 1986, en la Organización Mundial del Comercio (OMC) y en la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

⁴⁴Grabendorff, Wolf. *La Unión Europea y México. Una nueva relación política y económica*. Madrid, Instituto de Relaciones Europeo-Latinoamericanas, 1997 p. viii

⁴⁵Rosas, María Cristina. *La política Comercial externa de las grandes potencias*. México, UNAM, 1999 p. 391

A nivel regional, en el continente americano participa en la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), el Mecanismo de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC) y en el Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA). Además ha firmado Tratados de Libre Comercio con Estados Unidos y Canadá (TLCAN), Bolivia, Chile, Costa Rica, Colombia y Venezuela (Grupo de los Tres), y Nicaragua. En el continente europeo ha firmado Tratados de Libre Comercio con la Unión Europea (TLCUEM) y la Asociación Europea de Libre Comercio⁴⁶ (México-AELC). En tanto que en el continente asiático ha celebrado el Tratado de Libre Comercio México-Israel.⁴⁷

3.1.3 Evolución del sector agrícola y situación actual

El sector agrícola es sin duda uno de los más sensibles de las economías nacionales, generalmente protegido por programas de Estado y cuyo desarrollo depende en gran parte de subsidios del gobierno para fomentar su competitividad.

En el caso de México es importante analizar la evolución a partir de la reforma agraria realizada en los años treinta por el gobierno de Cárdenas, que permitió redistribuir las tierras en favor de la clase campesina; durante su gestión se modificó la tenencia de la tierra a través del ejido, base de la política agraria cardenista que beneficio a miles de

⁴⁶Integrada por la República de Islandia, el Reino de Noruega, el principado de Liechtenstein y la Confederación Suiza.

⁴⁷Datos obtenidos de la Secretaría de Economía

agricultores.⁴⁸

Sin embargo, los gobiernos siguientes incrementaron la protección a los terratenientes mediante reformas constitucionales para aumentar el tamaño mínimo de las propiedades que no podían ser objeto de reparto y permitir que las haciendas ganaderas quedarán fuera del mismo. Durante prácticamente dos décadas, de 1940 a 1960, la dotación de tierras a los campesinos más pobres se suspendió casi por completo y aunque se reinició entre 1960 y 1970 durante el gobierno de Díaz Ordaz, se trató de terrenos de baja calidad. Además, la introducción de las semillas de alto rendimiento, la asignación de créditos y los controles de los precios a los productos de la canasta básica, favorecieron a las unidades más ricas.⁴⁹

En general, entre 1940 y 1970 se asignó un papel subordinado a la agricultura con respecto a la industria y al modelo de desarrollo del país. A la agricultura le correspondió ser productora de alimentos baratos a fin de que los salarios en general, pero particularmente los urbanos, no alcanzaran su nivel real y esto redundara en una tasa mayor de ganancias y de acumulación del sector industrial y de servicios; productor de materias primas baratas para la planta industrial; fuente de mano de obra barata; y generador de divisas provenientes

⁴⁸*La Transformación Agraria*. Publicación oficial de la Secretaría de la Reforma Agraria. México, 1998 p.56

⁴⁹Lustig, Nora. *México, de crisis en crisis* en México, transición económica y comercio exterior. Bancomext. México, Fondo de Cultura Económica, 1999 p.114

de las exportaciones agrícolas utilizadas para el financiamiento de las importaciones de bienes de capital para la industrialización. Así, hasta la mitad de la década de los sesenta, la agricultura cumple con su papel de sostén del desarrollo industrial del país. La producción agrícola crece a un ritmo superior al 4% anual; pero a partir de ese momento empieza a decrecer hasta alcanzar en 1976 una tasa de 0.1% anual.⁵⁰

De hecho al comenzar la década de los setenta, la producción agrícola decayó notablemente; el apoyo a los programas agrícolas fue cada vez menos importante y se le comenzó a considerar como el sector que debía sostener el proceso de industrialización. Este papel de sector primario se arraigó y en el largo plazo causó graves distorsiones en la estructura económica y un profundo desequilibrio social.⁵¹

Ante la crisis agrícola, producto del desgaste de la economía campesina, retoma fuerza la política agraria de Echeverría (1970-1976) que tendría como objetivo fundamental recomponer el sector agropecuario; se destinaron mayores inversiones al campo, se otorgaron créditos principalmente a la producción ejidal, se crearon empresas estatales para regular la comercialización de productos agrícolas como CONASUPO, y se diseñó un

⁵⁰Villanueva, Eric. *Ejidros y Reformas en la Agricultura Mexicana*. México, Maldonado editores. 1993 p. 60

⁵¹Cárdenas, Enrique. *Lecciones recientes para el desarrollo de la economía mexicana y retos para el futuro* en México, transición económica y comercio exterior. Bancomext. México, Fondo de Cultura Económica, 1999 p. 65

programa de organización y capacitación campesina. Estas políticas se realizaron en el marco jurídico de la Ley Federal de Reforma Agraria y la Ley General de Crédito Rural.⁵²

Al terminar el sexenio de Echeverría, se sobreviene un cambio en la política agraria con López Portillo (1976-1982) que asume como estrategia la “Alianza para la producción”; sin embargo, el sector agrícola se enfrenta a la austeridad presupuestal y en consecuencia, al cese de la intervención estatal. Durante su gobierno se crea la Ley de Fomento Agropecuario que privilegió las inversiones privadas y los apoyos a los grandes productores; además otorgó la posibilidad de rentar tierras ejidales y comunales, y de asociarse para producir con ejidatarios y comuneros. Así, lo que se presentó como una alternativa para la organización de la producción, en realidad fue la legalización para que el capital privado tuviera acceso a las tierras ejidales y comunales.⁵³

A partir de 1982, México inicia una serie de reformas tendientes a la apertura de la economía, que impactaron fuertemente en la competitividad de la producción y las ganancias del sector agrícola. Por lo tanto, es preciso continuar el análisis desde el enfoque de la economía de mercado.

⁵²Villanueva, Eric. *Ejidales y Reformas en la Agricultura Mexicana*. México, Maldonado editores. 1993 p. 61

⁵³Ibid., p. 67

El periodo de 1982 a 1988, se caracterizó por una alarmante disminución de la inversión pública, el retiro de los apoyos, particularmente a la economía campesina, y la adopción de una política de realismo económico, dándole mayor importancia al libre juego de las leyes del mercado. El resultado fue la caída de la producción agrícola, la consolidación de la crisis y las difíciles condiciones de vida para los pequeños productores rurales.

La prioridad otorgada por el gobierno De la Madrid al pago de la deuda externa, que llegó a representar hasta el 60% del gasto público, hizo que el presupuesto dirigido al sector agropecuario y al desarrollo rural, disminuyera hasta en un 50%, al representar menos del 8% del gasto programable. La consecuencia lógica fue una rígida política de austeridad económica que se tradujo en recortes presupuestales, provocando el cierre de varias instituciones del sector agrícola, la disminución de los subsidios -fertilizantes, diesel, agua, energía eléctrica, semillas-, el recorte de los apoyos a la comercialización -precios de garantía y controles de precios para el maíz, frijol, trigo, arroz, sorgo, cártamo, soya, algodón, ajonjolí, copra, girasol y cebada-, y el descenso de los apoyos crediticios.⁵⁴

En el siguiente periodo de gobierno, ante la necesidad de recuperar el consenso perdido en el sector agrícola, como consecuencia de la política neoliberal del régimen

⁵⁴Impactos diferenciados de las reformas sobre el agro mexicano: productos, regiones y agentes. Chile, Publicación Oficial, CEPAL, 1999 p. 14

anterior, Salinas adoptó una política agraria de modernización del campo basada en la concertación social; así, durante los primeros años de su gobierno se realizaron convenios con las organizaciones sociales de productores, y se puso en marcha el Programa Nacional de Solidaridad (PRONASOL) que tuvo como finalidad la reactivación de la economía nacional.

La política neoliberal exigía una modificación de la legislación agraria; por tanto, se reformó el artículo 27 Constitucional y se promulgó la Ley Agraria, con consecuencias fundamentales en materia de derechos de propiedad, formas de trabajo y asociación en el sector agropecuario. Los principales cambios de la reforma jurídica son los siguientes: a) Fin del reparto agrario, al suprimirse la obligación del Gobierno Federal de dotar de tierras a los núcleos de la población que las soliciten; b) Se reconoce a nivel constitucional personalidad jurídica a los Ejidos y Comunidades, y su propiedad sobre la tierra que les ha sido entregada, poniéndose en marcha el Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares Urbanos (PROCEDE); c) Las Sociedades mercantiles y civiles pueden ser propietarias de terrenos rústicos con ciertas limitantes, d) Se incorporan a la Ley Agraria las sociedades rurales que anteriormente eran reguladas por la Ley General de Crédito Rural; y e) Se crea el Tribunal Superior Agrario que tiene competencia para dirimir los conflictos en materia agraria.⁵⁵

⁵⁵Ibid., p.47

Paralelamente se eliminaron los subsidios vía tasas de interés para el crédito agropecuario, se reestructuró BANRURAL⁵⁶, y se llevó a cabo la segmentación de los agricultores según su potencial productivo, de forma tal que BANRURAL dejó de atender a los productores de mayores ingresos que pasaron a la banca comercial, para dedicarse a los productores con menores ingresos pero con potencial productivo; mientras que los agricultores con bajo potencial serían atendidos por el PRONASOL.⁵⁷

A nivel internacional, la economía continua su proceso de apertura comercial, así en 1992 se firma el Tratado de Libre Comercio con América del Norte que incluye en su capítulo VII la liberalización del sector agropecuario.

Ante la intensificación de la apertura comercial fue necesario adoptar un programa de apoyo al campo, creándose en 1993 PROCAMPO que instrumentó una política de pagos directos a los agricultores. El programa inició con la cosecha del ciclo otoño-invierno 1993-1994, los productores recibieron el equivalente a 100 dólares/hectárea, independientemente del cultivo al que se dedicaran y de los rendimientos obtenidos. Sustituyó el esquema de subsidios basado en los precios de garantía, que no beneficiaba a un número importante de productores.

⁵⁶Banco Nacional de Crédito Rural

⁵⁷*Impactos diferenciados de las reformas sobre el agro mexicano: productos, regiones y agentes.* Publicación Oficial. Chile, CEPAL, 1999 p. 24

En el periodo de 1994 a 2000 durante el gobierno de Zedillo, la economía mexicana sufre una nueva crisis que afecta gravemente al sector agrícola, se eliminan los subsidios tradicionales; no obstante, surge en 1996 el programa “Alianza para el Campo” -incluye al programa PROCAMPO- que estableció apoyos para la compra de tractores, implementos agrícolas y sistemas de riego. Asimismo, se instrumentó el programa kilo por kilo, mediante el cual el gobierno le otorgó al agricultor un kilogramo de semilla mejorada a cambio de un kilogramo de su semilla criolla. En cuanto a los créditos agrícolas, se realizó una reestructuración de carteras vencidas, disminuyendo el otorgamiento de nuevos créditos.⁵⁸

En el ámbito internacional, se continua con la liberalización comercial buscando la alineación de los precios internos con los internacionales, lo que provocó que los agricultores enfrentaran la volatilidad de los mercados internacionales de productos agropecuarios.

Para el año 2000, la población rural había disminuido considerablemente, para el 2001 llegó a ser el 25% del total de la población en el país, la mayoría con una producción de autoconsumo de granos básicos -maíz, frijol, y trigo-; ante este panorama, el gobierno de Vicente Fox ha instrumentado una política agrícola que pretende lograr la autosuficiencia alimentaria y la promoción de las exportaciones agrícolas competitivas.

⁵⁸*Impactos diferenciados de las reformas sobre el agro mexicano: productos, regiones y agentes.*

Se han estructurado múltiples programas de apoyos sectoriales, entre los que sobresalen ALIANZA PARA EL CAMPO, DIESEL AGRÍCOLA, PROCAMPO, y ASERCA,⁵⁹

A) ALIANZA PARA EL CAMPO. Tiene como objetivo promover la capitalización del sector a través de obras de infraestructura productiva y de servicios, y de la adquisición de maquinaria y equipo, que haga eficiente la producción, incorporando valor agregado al producto primario. Se otorgan apoyos para 1) adquisición de tractores; 2) adquisición de implementos especializados para labranza de conservación; 3) adquisición de maquinaria e implementos especiales como cosechadoras; 4) construcción de infraestructura para el manejo post-cosecha; 5) adquisición de maquinaria y equipo para acondicionamiento, transformación y transporte post-cosecha; 6) adquisición de equipo para verificación y control de calidad; 7) construcción de infraestructura especializada para manejo refrigerado de productos agrícolas perecederos; 8) adquisición de equipo de transporte refrigerado de productos agrícolas; 9) adquisición y establecimiento de invernaderos; 10) rehabilitación ó modernización de invernaderos; 11) capacitación y adiestramiento técnico; y 12) asistencia técnica especializada.

B) DIESEL AGRÍCOLA. Pretende reducir los costos de producción, al otorgar un precio de estímulo al diesel de uso agropecuario. Consiste en que los productores podrán adquirir diesel a precios reducidos en las Estaciones de Servicios o Distribuidoras que se incorporen

⁵⁹Información obtenida de la SAGARPA Delegación Puebla. (26 Norte 1202)

al programa. Esta destinado a agricultores -personas físicas o morales- que realicen actividades agropecuarias mediante la utilización de maquinaria propia o rentada con motores de combustión a diesel y bombas.

C) PROCAMPO. Consiste en un subsidio directo que el gobierno federal otorga a través de la SAGARPA⁶⁰, tiene como objetivo contribuir al ingreso de los productores rurales, consiste en la entrega de recursos monetarios por cada hectárea o fracción de ésta que el productor siembra -superficie registrada elegible en el programa-, mantiene en explotación pecuaria, forestal, ó destina a algún proyecto ecológico; no provoca distorsiones de mercado ni de los precios de los productores, tampoco influye en las decisiones de producción e incorpora a un sector de productores rurales más amplio y diversificado.

D) ASERCA. Canaliza apoyos y servicios que el gobierno federal otorga a los productores y a la comercialización agropecuaria para la instrumentación de políticas sectoriales. Tiene como objetivo dirigir la formulación de políticas, sistemas y programas de apoyo directos al campo, desarrollo de mercados regionales, comercio exterior y financiamiento, para elevar la competitividad y la rentabilidad de las actividades agroalimentarias, facilitando el acceso de los productos nacionales en los mercados externos en condiciones de competitividad.

⁶⁰Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación

El éxito de los programas que se han puesto en marcha durante la presente administración, para incentivar la producción nacional y paliar los efectos adversos de la liberalización comercial, dependerá en última instancia del presupuesto que se les destine.

Por cuanto a los créditos concedidos por BANRURAL, éstos han disminuido debido a que actualmente la Institución Financiera se encuentra en un período de transición de seis meses que culminará el 30 de junio del 2003, para dar paso a su disolución y liquidación, como resultado de las reformas aprobadas en diciembre pasado por el Congreso de la Unión; que dieron como resultado la creación de la Financiera Rural encargada próximamente de coordinar los flujos crediticios al sector agrícola.⁶¹

Es importante, precisar el marco jurídico del sector agrícola que esta compuesto por diversos ordenamientos jurídicos, a saber: 1) Ley de Capitalización de PROCAMPO -2002-; 2) Ley de Desarrollo Rural -2000-; 3) Ley de Acceso a la Información; 4) Ley General de Crédito Rural -1975-, 5) Ley Orgánica de la Administración Pública Federal -1996-; 6) Ley General de Sociedades Cooperativas -1994-; 7) Reglamento Interno de la SAGARPA -2001-, 8) Reglas de Operación de PROCAMPO, y en materia de comercio exterior la Ley Aduanera y la Ley de Comercio Exterior.⁶²

⁶¹ Periódico El Economista. *¿Brinda BANRURAL apoyo a proyectos rurales?* 19 de abril del 2003.

⁶² Datos obtenidos del sitio web de la SAGARPA

Así, el sector agrícola ha sido relegado a un segundo plano, dejando de ser el motor de la economía como lo fue en el siglo pasado. En términos generales, las políticas que se han instrumentado para la agricultura han seguido los mismos lineamientos de las políticas macroeconómicas, sin atender de forma integral las necesidades de fondo del sector.

3.2 La Unión Europea

Es la primera potencia comercial y el mercado más grande del mundo. Esta formada por 15 Estados miembros (Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, España, Finlandia, Francia, Grecia, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Países Bajos, Portugal, Reino Unido y Suecia).⁶³ Constituye la organización más avanzada de integración multisectorial, y ocupa un lugar privilegiado en las relaciones políticas y económicas de la escena mundial.

En términos demográficos la UE posee 382 millones de habitantes y para el 2010 la cifra se habrá elevado a 383 millones, en general, el perfil demográfico denota un envejecimiento de la población. Geográficamente, la UE tiene una extensión territorial superior a los 3 millones de kilómetros cuadrados.⁶⁴

⁶³El 16 de abril del 2003 se firmó en Atenas el Tratado de adhesión a la UE de 10 países de Europa del Este: Chipre, la República Checa, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, Polonia, Eslovaquia y Eslovenia, que serán oficialmente miembros de la UE a partir de mayo del 2004.

⁶⁴Datos obtenidos de la Secretaría de Economía

3.2.1 El proceso de integración

El proceso de integración ha sido una constante utopía en el pensamiento europeo. Surge tras la Segunda Guerra Mundial, debido en gran parte a la necesidad de agruparse para evitar que la Europa Occidental cayera en manos de la URSS, pero además por la grave situación económica que exigía un plan conjunto de recuperación.⁶⁵

Las bases de la integración fueron sentadas por Bélgica, Luxemburgo y Países Bajos que en 1943 mediante la Convención Monetaria de Londres constituyen el BENELUX. Poco tiempo después, en 1947 EE.UU. presenta el Plan de Reconstrucción Europea o Plan Marshall⁶⁶ que más allá de intereses altruistas por parte de los norteamericanos, responde a la necesidad de buscar mercados para su producción que en ese momento de crisis internacional carecía de mercados. Así EE.UU evitaba una recesión económica, mientras que en Europa se producía deflación y consecuentemente recuperación económica.

⁶⁵Carrera Hernández, Jesús. Catedrático de la Facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca. *Derecho Comunitario*. España, Apuntes de Clase. Primavera 2002.

66

El Plan Marshall consistía en sus aspectos esenciales, en que el Gobierno norteamericano pagaría directamente a los exportadores norteamericanos que vendieran sus productos a los gobiernos o a los fabricantes europeos. A su vez, los importadores europeos depositaban su pago, en sus respectivas monedas nacionales, en una cuenta a nombre del gobierno de los Estados Unidos en los Bancos Centrales Nacionales (contravalor); el contravalor quedaba inmovilizado de tal forma que no era utilizado por el gobierno estadounidense. Al inmovilizar estas fuertes cantidades se producía deflación. Además, el gobierno de los EE.UU. aceptaba poner a disposición de los gobiernos europeos los fondos de contravalor para llevar a cabo inversiones. El General Marshall sugería la necesidad de un acuerdo entre los Estados europeos sobre sus necesidades de desarrollo y un programa que pusiera en marcha la economía europea.

Uno de los efectos que tuvo la asistencia económica de EE.UU. entre los países europeos, es que éstos se vieron obligados a cooperar entre en la manera en que serían administrados y distribuidos, los proyectos y recursos estadounidenses.

Es así como en 1950 se realiza la histórica Declaración Schuman, presentada por el Ministro de Asuntos Exteriores francés Robert Schuman, pero concebida y elaborada por Jean Monnet -Comisario del Plan de Modernización y Equipamiento- que se concibe como el inicio del proceso de integración.

“Europa no se hará de golpe ni con una construcción de conjunto: se hará mediante realizaciones concretas, creando primero una solidaridad de hecho”⁶⁷

Así pues, en 1951 se crea la Comunidad Económica del Carbón y del Acero⁶⁸ (CECA) que contiene la técnica del proceso de integración. El tratado constitutivo se firmó entre seis países: Francia, Alemania, Italia, Países Bajos, Bélgica y Luxemburgo. Se crea un mercado común y las instituciones básicas de la CE. (Alta Comunidad CECA, Consejo de Ministros, Asamblea Parlamentaria y el Tribunal de Justicia).⁶⁹

⁶⁷Fragmento de la Declaración Schuman de 1950

⁶⁸La propuesta versa sobre la producción del carbón y del acero en la cuenca del Ruhr porque se consideraban como la base de la industria metalúrgica y de armas.

⁶⁹Mangas, Araceli. *Instituciones y Derecho de la Unión Europea*. Madrid, Mc Graw Hill, 1999 p.7

La integración sectorial probó ser exitosa y la posibilidad se hizo extensiva a otras ramas económicas, es así como en 1957 se firman los Tratados de Roma -en vigor a partir del 1 o. de enero de 1958- , constitutivos de dos comunidades europeas:

a) La Comunidad Económica Europea (CEE) que tiene como objetivo el establecimiento de cuatro libertades fundamentales -circulación de mercancías, circulación de trabajadores y servicios, circulación de capitales, y libertad de establecimiento-; una unión aduanera, y la progresiva aproximación de las políticas económicas.

b) La Comunidad Económica de la Energía Atómica (CEEAA ó EURATOM), cuyo fin es el establecimiento de las condiciones necesarias para la formación y el crecimiento rápido de las industrias nucleares.

Los integrantes de ambas comunidades fueron los mismos Estados fundadores de la CECA. Así en 1958 quedan constituidas las 3 comunidades europeas que hasta el momento coexisten.

A partir de ese momento, los ejes del proceso de evolución son la profundización a través de la celebración de nuevos Tratados en el seno de las Comunidades, y la ampliación que ha dado lugar a seis periodos de adhesiones hasta el momento.⁷⁰

⁷⁰Ibid., p.15

Por lo que respecta a la profundización, es importante hacer mención del Acta Única Europea (AUE), el Tratado de la Unión Europea (TUE) ó Tratado de Maastricht (TM), el Tratado de Amsterdam y el Tratado de Niza.

El AUE firmada en 1986 -en vigor a partir de 1987 para 12 Estados miembros- realiza reformas a los tratados constitutivos de las Comunidades Europeas y crea la Cooperación Política Europea (CPE) actualmente PESC. Tuvo un objetivo triple: 1) democratizar el sistema internacional comunitario mejorando las funciones del Parlamento Europeo que comienza a aparecer como una autoridad legislativa, 2) modificar ciertas áreas de los textos de los tratados como la protección al medio ambiente, y 3) continuar con el proceso de integración fusionando a las tres comunidades en una sola entidad denominada a partir de entonces, *Comunidad Europea (CE)*.

El TUE firmado en 1992 -en vigor a partir de noviembre de 1993- modifica los tratados constitutivos y cambia el concepto de Comunidad Económica a *Unión Europea (UE)*, abriéndose espacios de cooperación intergubernamental. Este tratado fue la reforma más importante dentro del proceso de integración, puesto que concibe a la UE como una super estructura de cooperación intergubernamental. Entre las principales modificaciones que introduce se encuentran:

- A. Profundiza en la democratización del sistema institucional comunitario.
- B. Ampliación de competencias comunitarias. Se introducen otras competencias como

Cooperación para el desarrollo, Salud Pública y Redes de Transportes.

C. Se introducen por primera vez elementos de naturaleza política que se añaden al económico, como la creación de la Política Exterior y de Seguridad Común (PESC), y del estatuto de ciudadanía de la Unión que supone reconocimiento a los ciudadanos de la UE en cualquier Estado miembro.

El Tratado de Amsterdam firmado en 1997 -en vigor a partir del 1 de mayo de 1999 para 15 Estados miembros- no consiguió dar respuesta a la reforma del sistema institucional comunitario debido a la falta de acuerdo entre los Estados miembros. Sin embargo introduce novedades como la creación de un espacio de libertad, seguridad y justicia en la UE que incluía políticas de inmigración, visados, cooperación judicial, etc. Además introduce el mecanismo de cooperación reforzada, que otorga la posibilidad de que un Estado miembro no avance al mismo ritmo que los demás en determinados campos, como la política monetaria; y prevé la creación de la Unión Económica y Monetaria (UEM).

Finalmente el Tratado de Niza, firmado en febrero del 2001, en vigor a partir del 1 de febrero del 2003 se ha considerado como el más largo de la historia, procede a la reforma institucional aunque no de manera plenamente satisfactoria, por lo cual establece una nueva reforma de los Tratados en el año 2004 debido a la presión de Alemania para valorar el modelo diseñado en Niza. Además adopta la mayoría cualificada en importantes campos de la toma de decisiones de la UE, reemplazando a la unanimidad.

En cuanto a las ampliaciones, la primera se realizó en 1973 con la adhesión de Dinamarca, Irlanda y Reino Unido, la segunda se realiza en 1981 con la adhesión de Grecia, la tercera en 1986 con España y Portugal conocida como ampliación ibérica, y finalmente en 1995 la ampliación nórdica con la adhesión de Austria, Finlandia y Suecia.⁷¹ Recientemente, el pasado 16 de abril del 2003 se firmó en Atenas el Tratado de adhesión a la UE de 10 países de Europa del Este: Chipre, la República Checa, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, Polonia, Eslovaquia y Eslovenia, que cumplieron los lineamientos del Acuerdo de Copenhague⁷². Estos países serán oficialmente miembros de la UE a partir de mayo del 2004.⁷³

Es así como se llega a la UE actual integrada por tres comunidades independientes, acompañadas de políticas comunes⁷⁴ e instituciones comunitarias, formada por 15 Estados miembros, que oficialmente serán 25 para el próximo año.

⁷¹Mangas, Araceli. *op. cit.*, p. 12

⁷²Para ser miembro de la Unión Europea el Acuerdo de Copenhague establece que debe ser un Estado con una democracia estable, respetar los derechos humanos, el imperio de la ley y la protección de las minorías; tener una economía de mercado en funcionamiento; y adoptar las reglas, normas y políticas comunes que constituyen el corpus legislativo de la UE.

⁷³Publicación Oficial de la Presidencia Griega de la Unión Europea.

⁷⁴Entre las políticas comunitarias sobresale la monetaria, puesto que a partir del 1 de enero del 2002 el “Euro” circula como moneda única en 12 de los países miembros. Exceptuando Reino Unido, Dinamarca y Suecia.

3.2.2 La estructura de la Unión Europea. Los 3 pilares.

La UE no es una nueva organización internacional. Los Estados miembros no han querido atribuirle expresamente personalidad jurídica internacional, ni en el Tratado de Maastricht (TUE), ni con ocasión del Tratado de Amsterdam (TA). Las tres organizaciones existentes, la CECA, la CE y el EURATOM o CEEA, conservan por separado su carácter de sujetos de Derecho Internacional.⁷⁵

De tal forma que la UE tiene una estructura compleja, puesto que no tiene personalidad jurídica propia -en sentido estricto- pero engloba a las 3 comunidades existentes; con ese sentido de unidad, el TUE consolida los tres grandes pilares que constituyen la UE, los cuales se ejemplifican en la estructura de un templo griego.⁷⁶

⁷⁵Mangas, Araceli. *Instituciones y Derecho de la Unión Europea*. Madrid, Mc Graw Hill, 1999 p. 21

⁷⁶Carrera Hernández, Jesús. Catedrático de la Facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca. *Derecho Comunitario*. España, Apuntes de Clase. Primavera 2002.

Primer pilar. -Pilar comunitario- Formado por las tres comunidades europeas (CECA, EURATOM, y CE), según los artículos 8, 9, 10 TUE. Implica la cesión de soberanía por parte de los Estados, en este pilar se incluye la política económica y monetaria a partir del TA. Las decisiones se toman por mayoría cualificada.

Segundo pilar. Integrado por la Política Exterior y de Seguridad Común (PESC) que requiere cooperación intergubernamental. Los Estados miembros abordan las cuestiones de la PESC individualmente, debido a que aún no ejercen en común tal política por estar íntimamente ligada a la soberanía de los Estados.

Tercer pilar. Formado por la Cooperación Policial y Judicial Penal (CPJP) que aún los Estados realizan por separado -al igual que la PESC- y algunos asuntos internos - anteriormente conocidos como Cooperación de Justicia en el Ámbito Interior- que a partir del Tratado de Amsterdam (TA) se comunitarizaron como visados, asilos, inmigración...políticas relacionadas con la libre circulación de personas.

En el segundo y tercer pilar, las decisiones se toman por unanimidad, excepcionalmente por mayoría cualificada.

Es preciso señalar que aunque el TUE no atribuya expresamente personalidad jurídica a la Unión, ésta alcanza tal reconocimiento en función de la efectividad en el ejercicio de sus competencias y funciones, especialmente en materia de PESC y CPJP en la medida en que el TA reconoce competencia a los dos pilares internacionales para suscribir acuerdos internacionales (nuevo art. 24 TUE). Es bien sabido que tampoco la Carta de las Naciones Unidas otorga personalidad jurídica internacional a dicha Organización, no obstante, a raíz del Dictamen del Tribunal Internacional de Justicia de 1949, le reconoce la capacidad de acción internacional. Por lo tanto, lo que realmente importa para atribuir personalidad jurídica internacional a la UE es que estamos ante una asociación voluntaria de Estados, con base convencional, que posee sus propios órganos, que traduce una voluntad distinta de sus Estados miembros, que tiene competencias normativas y las ejerce efectivamente.⁷⁷

Por lo tanto, puede considerarse que a pesar de que la UE no tiene reconocido en el Derecho Comunitario personalidad jurídica propia -en sentido estricto-, las acciones que realiza en el Derecho Internacional le conceden tal prerrogativa.

⁷⁷Mangas, Araceli. *Instituciones y Derecho de la Unión Europea*. Madrid, Mc Graw Hill, 1999
p. 21

3.2.3 Las Instituciones comunitarias

La Unión Europea cuenta con instituciones comunitarias cuyo propósito es alcanzar los objetivos colectivos. Las principales instituciones comunitarias son:⁷⁸

Consejo Europeo

Consejo de Ministros

Comisión

Parlamento Europeo

Tribunal de Justicia

Tribunal de Cuentas

Además cuenta con instituciones auxiliares como el Comité Económico y Social, el Comité de las Regiones, y el Banco Europeo de Inversiones

3.2.3.1 Consejo Europeo⁷⁹

Tiene su origen en las cumbres de Jefes de Estado o de Gobierno de la CE, celebradas en París durante el mes de diciembre de 1974, pero no es sino hasta 1987 que en el Acta Única se introduce formalmente al Consejo Europeo en la estructura institucional de la CE.

⁷⁸Castellot Rafful, Rafael. *La Unión Europea*. México, Plaza y Valdez editores, 2002 p.53-64

⁷⁹No debe confundirse con el Consejo de Europa que se trata de una Institución encargada de los derechos humanos, ni con el Consejo de Ministros.

Se compone de los Jefes de Estado o de Gobierno de los quince estados miembros, sus Ministros de Relaciones Exteriores, y el Presidente de la Comisión, conforme el artículo 4 del TUE. El mismo Tratado dispone que el Consejo “*dará a la Unión los impulsos necesarios para su desarrollo y definirá sus orientaciones políticas generales*”, por lo tanto se concibe como la principal institución política comunitaria. Interviene especialmente en la toma de decisiones de la PESC y respecto a las futuras adhesiones a la UE.

Se reúne en *sesiones cumbre* ordinarias dos veces al año, aunque de manera extraordinaria puede hacerlo cuantas veces sea necesario. En la práctica, se hace coincidir la Presidencia del Consejo Europeo con la del Consejo de Ministros y por ende, la Presidencia de la Unión, respondiendo a la necesidad de coordinación.⁸⁰

3.2.3.2 Consejo de Ministros (Consejo General)

Es una Institución común para las tres Comunidades Europeas a partir del Tratado de Fusión de los Ejecutivos de 1965. En el Consejo están representados los intereses nacionales, por lo tanto, encarna el *principio de la representación de los Estados* integrados en la Unión, es decir, el principio de la representatividad territorial.⁸¹

⁸⁰Mangas, Araceli. *Instituciones y Derecho de la Unión Europea*. Madrid, Mc Graw Hill, 1999
p. 34

⁸¹Ibid., p. 65

El Consejo está compuesto por un representante de cada Estado miembro de rango ministerial, facultado para comprometer al Gobierno de dicho Estado miembro. (art. 203 CE). Según las cuestiones del orden del día, el Consejo se reúne en distintas formaciones: Asuntos Exteriores, Finanzas, Educación, Economía, Agricultura, etc.

La presidencia del Consejo de Ministros y por lo tanto de la UE, es rotativa de manera que cada seis meses le toca a otro Estado miembro ejercerla. Hasta 1995 para la rotación se seguía el orden alfabético, pero a partir de 1996 se determinó que no existiera un orden rígido, de tal forma que depende del acuerdo unánime del propio Consejo. En los últimos años, la presidencia ha estado a cargo de:

Años	1er. semestre	2do. semestre
2000	Portugal	Francia
2001	Suecia	Bélgica
2002	España	Dinamarca
2003	Grecia	

En cuanto a sus facultades, el Consejo tiene *poder de decisión* en el ámbito legislativo, *poder de consulta* respecto a la Comisión mediante la emisión de un dictamen preceptivo pero no vinculante o un dictamen conforme (preceptivo y vinculante), *poder de coordinación* en el ámbito de las políticas económicas generales de los Estados Miembros,

poderes en materia de relaciones exteriores mediante la autorización de la apertura de negociaciones de los acuerdos internacionales y en su momento en la expresión del consentimiento; y *poderes en materia de PESC y cooperación policial y judicial penal*.

A nivel interno, el Consejo adopta sus decisiones dependiendo del asunto que se trate, mediante por tres procedimientos de votación distintos: *mayoría simple*-un Estado, un voto- ; *unanimidad* -cada Estado tiene derecho de veto, pero la abstención no impide la adopción de decisiones- y *mayoría cualificada* bajo el siguiente sistema de ponderación del voto:

Francia, Italia, Reino Unido y Alemania	10 votos
España	8 votos
Bélgica, Países Bajos, Grecia y Portugal	5 votos
Austria y Suecia	4 votos
Finlandia, Dinamarca e Irlanda	3 votos
Luxemburgo	2 votos

Este sistema intenta equilibrar la votación entre países grandes y pequeños, de tal forma que sobre un total de 87 votos, son necesarios 62 para alcanzar la mayoría cualificada, estableciéndose que para la minoría de bloqueo se requieren 26 votos.

En sus funciones, el Consejo es asistido por el Comité de Representantes Permanentes COREPER, que tiene como objetivo preparar los trabajos para las sesiones del Consejo, está integrado por un representante permanente de cada país ante la UE.

3.2.3.3 Comisión

Es una Institución común para las tres Comunidades Europeas a partir del Tratado de Fusión de los Ejecutivos de 1965, sustituyendo a la Alta Autoridad de la CECA y a las Comisiones de la CEE y del EURATOM. Se concibe como el órgano supranacional de las Comunidades.

Esta compuesta por 20 Comisarios elegidos por los Gobiernos de los Estados miembros, de común acuerdo, por un mandato de cinco años (renovable). Hay cinco Estados que designan dos comisarios debido a que cuentan con mayor población -Alemania, España, Francia, Gran Bretaña e Italia-, mientras que los diez comisarios restantes provienen de Austria, Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Grecia, Irlanda, Luxemburgo, Países Bajos, Portugal y Suecia. Cada Comisario se encarga de materias específicas, aunque todas las decisiones de la Comisión se toman en forma colegiada.

En cuanto a sus funciones, la Comisión es el motor de la política comunitaria, puesto que a ella le corresponde presentar al Consejo las propuestas y proyectos de reglamentación comunitaria -derecho de iniciativa-; es también la guardiana de los Tratados

comunitarios, pues vela por la aplicación de sus disposiciones; en general, se encarga de vigilar el cumplimiento del derecho comunitario y derivado. Además en materia de relaciones exteriores, la Comisión comparte con el Consejo el poder de representación de las Comunidades ante terceros Estados y conferencias internacionales -ONU y la OMC-, y dispone del poder de negociación de los acuerdos internacionales que celebra la UE, en los casos en que el Consejo decida abrir las negociaciones.

Administrativamente, la Comisión está dividida en 23 Direcciones Generales (DGI a DGXXIII) entre las que destacan:

- DG Relaciones Económicas Exteriores
- DG Relaciones Políticas Exteriores
- DG Asuntos Económicos y Financieros
- DG Agricultura
- DG Ciencia, Investigación y Desarrollo

Además, están adscritos a ella organismos comunitarios como el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), el Fondo de Cohesión, el Fondo Europeo de Inversiones (FEI), la Oficina de las Publicaciones de las Comunidades Europeas, etc. ⁸².

⁸²Harms, Pablo. *La Nueva Europa*. México, Grupo Editorial Iberoamérica, 2001 p. 103

3.2.3.4 Parlamento Europeo (PE)

Es la asamblea de los representantes de los pueblos de los Estados miembros de las Comunidades Europeas elegidos mediante sufragio universal directo por un periodo de cinco años. Encarna el *principio democrático* en la estructura de la Unión Europea.⁸³

El Parlamento está formado por 626 diputados que se distribuyen los escaños entre los Quince Estados miembros en función de su población, de la siguiente forma:

Alemania	99
Francia, Reino Unido e Italia	87
España	64
Países Bajos	31
Bélgica, Grecia y Portugal	25
Suecia	22
Austria	21
Dinamarca y Finlandia	16
Irlanda	15
Luxemburgo	6

En cuanto al funcionamiento interno, los eurodiputados no se agrupan por nacionalidad, sino por ideologías o afinidades políticas constituyendo grupos políticos.

⁸³Mangas, Araceli. *Instituciones y Derecho de la Unión Europea*. Madrid, Mc Graw Hill, 1999 p. 34 p. 79

El Parlamento tiene funciones consultivas, de control y decisorias. Las primeras consisten en el derecho de participar en el proceso legislativo de la UE, ya que debe emitir su dictamen sobre las propuestas de la Comisión antes de que el Consejo adopte una decisión -consulta obligatoria-, reconociéndole así un poder de codecisión con el Consejo. Las funciones de control las ejerce frente a la Comisión, puesto que ésta debe rendir cuentas al Parlamento, defender su postura en sesión plenaria pública y presentarle cada año un informe general sobre la actividad de las Comunidades. Finalmente, las funciones decisorias las ejerce al establecer el proyecto del presupuesto comunitario junto con el Consejo, y sobre la adhesión de nuevos Estados a la UE.⁸⁴

3.2.3.5 Tribunal de Justicia (TJCE)

Es la institución que encarna el poder judicial en la UE, y según el artículo 220 del TCE, tiene como función *garantizar el respeto del derecho en la interpretación y aplicación del Tratado*.

Esta formado por *15 Jueces* -uno por cada Estado miembro, electo por un periodo de 6 años con mandato renovable-; *10 Abogados Generales* que asisten al Tribunal de Justicia -un Abogado por cada uno de los cinco grandes Estados (Alemania, Francia, Italia, España y Reino Unido), los demás se reparten por turno rotatorio preestablecido entre los restantes Estados miembros-; y un *Secretario* nombrado por el Tribunal para un periodo

⁸⁴ Borchardt, Klaus-Dieter. *El ABC del derecho comunitario*. Luxemburgo, Publicaciones Oficiales, 1994. p. 19-23

de seis años. La función jurisdiccional se ejerce en pleno y en seis salas.

El TJCE comparte su función jurisdiccional con el Tribunal de Primera Instancia (TPI), y con los órganos jurisdiccionales de los Estados Miembros encargados de aplicar el Derecho Comunitario. El TPI a su vez, está compuesto por 15 Jueces que provienen de los Estados miembros, electos para un periodo de seis años renovable. Su creación supone la introducción de una doble instancia en la jurisdicción comunitaria mediante el recurso de casación.

En términos generales, según Rodríguez Iglesias y López Escudero, el TJCE tiene competencia en el control de las violaciones del Derecho Comunitario imputable a los Estados miembros -recurso de incumplimiento-; el control de la legalidad de la actividad o inactividad de las Instituciones comunitarias -recurso de anulación o recurso por omisión-; la interpretación del Derecho comunitario a título prejudicial -cuestiones prejudiciales de interpretación-; los litigios entre la UE y los funcionarios; los recursos de casación contra las resoluciones de TPI, etc.⁸⁵

3.2.3.6 Tribunal de Cuentas

Debido a que la UE tiene su propio presupuesto distinto al de los Estados miembros, adoptado anualmente por la co-autoridad presupuestaria formada por el Consejo

⁸⁵Mangas, Araceli. *Instituciones y Derecho de la Unión Europea*. Madrid, Mc Graw Hill, 1999
p. 34 p. 104

y el Parlamento Europeo, se hizo necesario adoptar un Tribunal de Cuentas -conciencia financiera- que se encargara de administrar los recursos propios.

Se compone de 15 miembros con periodos de seis años, nombrados por el Consejo mediante decisión unánime y previa consulta al PE. Su función primordial es ejercer el control sobre las cuentas de la totalidad de los ingresos y gastos de la Comunidad. El fruto de sus actividades de control se plasma en el *Informe Anual* que realiza después del cierre de cada ejercicio.

3.2.3.7 Instituciones Auxiliares ⁸⁶

- **Comité Económico y Social.** Órgano de consulta económico del Consejo y de la Comisión en el que están representados los diferentes grupos de la vida económica y social -organizaciones empresariales, agricultores, comerciantes, artesanos, sindicatos, profesiones liberales-; y que en su conjunto ejercen una influencia importante en el proceso de toma de decisiones de la Comunidad.
- **Comité de las Regiones.** Se compone de representantes de las autoridades regionales y locales de los Estados miembros, que son nombrados por el Consejo siguiendo un principio de proporcionalidad, a propuesta de los Estados miembros. El Comité es consultado por el Consejo y la Comisión en diferentes ámbitos como cultura y salud.

⁸⁶Datos generales obtenidos del *ABC de derecho comunitario* por Borchardt, Klaus-Dieter. Luxemburgo, Publicaciones Oficiales, 1994 p. 30-31

- **Banco Europeo de Inversiones.** Esta encargado de conceder préstamos para favorecer a las regiones menos desarrolladas, la modernización o reconversión de empresas, la creación de empleo o el desarrollo de proyectos que presentan un interés común para varios Estados miembros.

3.2.4 Las relaciones comerciales según el derecho comunitario. (PCC)

El comercio ha caracterizado la historia de Europa, y actualmente las relaciones comerciales con el resto del mundo constituyen la fuente de su riqueza.⁸⁷

La UE desempeña un importante papel en el escenario mundial, sobre todo en lo que se refiere a las relaciones económicas. En este campo, ha desarrollado una Política Comercial Común (PCC) que le permite celebrar distintos tipos de acuerdos con países aislados, con regiones comerciales, y en el ámbito multilateral, puesto que los Estados miembros han transferido a las Instituciones comunitarias el ejercicio de buena parte de sus competencias económicas.

En el Tratado de Roma se decidió establecer una PCC como corolario lógico de la Unión Aduanera -supresión de los derechos de aduana entre los Estados miembros y el establecimiento de un arancel aduanero común frente a terceros países-. Con el paso del

⁸⁷*La Unificación Europea, Nacimiento y Desarrollo de la Unión Europea.* Luxemburgo, Comisión Europea, Publicaciones Oficiales, 1995. p.75

tiempo la PCC ha cobrado una importancia singular debido a que la UE es la mayor potencia comercial del mundo.

El TCE en sus artículos 131 al 134 reglamenta la actividad exterior de la CE en materia económica mediante la instauración de la Política Comercial Común (PCC). Sin embargo, no la define propiamente ni delimita su ámbito de aplicación, únicamente se limita a enumerar aunque de forma no exhaustiva, algunos instrumentos del comercio internacional, es por ello que el TJCE ha contribuido a clarificar con su jurisprudencia, el ámbito de aplicación, identificando tres criterios básicos: a) el funcionamiento efectivo de la unión aduanera; b) la política comercial de los Estados; y c) la adaptación a los instrumentos de comercio internacional.⁸⁸

Mediante la PCC se autoriza a la Comisión negociar acuerdos internacionales en nombre de la UE sobre la base de un mandato otorgado por los gobiernos de los Estados miembros. Este sistema ha dado buenos resultados, puesto que la solidaridad de los 15 Estados miembros refuerza considerablemente la capacidad negociadora de la Unión, que cobra importancia en las rondas multilaterales como la OMC o la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Comercio y Desarrollo (UNCTAD).

⁸⁸Mangas, Araceli. *Instituciones y Derecho de la Unión Europea*. Madrid, Mc Graw Hill, 1999 p. 345

Sin embargo, en el marco de la PCC, la Comisión sólo tiene competencias negociadoras exclusivas en lo que se refiere a las *mercancías*. De tal forma que las negociaciones sobre el sector de los servicios, sobre la propiedad intelectual y sobre la inversión extranjera directa se realizan con la intervención de los Estados miembros - competencias concurrentes-. Situación que pone de manifiesto la necesidad de definir en el futuro próximo las competencias de la UE en estos sectores para evitar conflictos internos entre la Unión y los Estados miembros.

La actuación de las Instituciones Comunitarias en virtud de las competencias ejercidas por la PCC presenta dos vertientes distintas pero inter dependientes. Por una parte, la *política comercial autónoma* mediante la cual, la Unión adopta ciertas medidas de forma unilateral como la política arancelaria, los regímenes de importación y exportación, y las medidas de defensa comercial; y por la otra, la *política comercial convencional* a través de la cual las Instituciones comunitarias concluyen tratados internacionales con países terceros o con organizaciones internacionales destinados a regular sus relaciones comerciales, en este apartado cobra importancia la OMC, que obliga a la UE como miembro de la misma a respetar la cláusula de nación más favorecida y el principio de trato nacional.

En el marco de la PCC se realizan diversos tipos de acuerdos que forman parte de la *política comercial convencional*, entre los que destacan por su importancia.⁸⁹

⁸⁹*La Unificación Europea, Nacimiento y Desarrollo de la Unión Europea*. Luxemburgo, Comisión Europea, Publicaciones oficiales, 1995. p. 76-78

- **Acuerdos de asociación.** La asociación es una forma especial de las relaciones contractuales con terceros Estados, que garantiza, más allá de las simples regulaciones de política comercial, una estrecha cooperación económica y apoyo financiero. Dentro de los acuerdos de asociación se distinguen dos formas: a) Acuerdos encaminados al mantenimiento de los lazos especiales de algunos Estados miembros de la UE con terceros países; y b) Acuerdos encaminados a la preparación de una posible adhesión.
- **Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo (EEE).** Incluye tanto a los Estados miembros de la UE como a los Estados agrupados en la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC). Sin embargo, a partir de la adhesión de Austria, Finlandia y Suecia a la UE, se plantean nuevas perspectivas para el EEE, que actualmente incluye sólo a Noruega, Islandia y Liechtenstein.
- **Acuerdos de cooperación.** Son aquellos que tienen por objeto la intensificación de la cooperación económica.

3.2.4.1 Acuerdos Comerciales de la Unión Europea⁹⁰

Desde los años 60 s la UE ha celebrado acuerdos de libre comercio con terceros Estados entre los que destacan la AELC, algunos países de Europa Occidental, ciertos Estados del Mediterráneo, países bálticos y euromediterráneos.

⁹⁰Datos obtenidos de la Secretaría de Economía en México.

Tipo de acuerdo (número de países)	Países
Espacio Económico Europeo (EEE) (3)	Noruega, Islandia y Liechtenstein
Uniones Aduaneras (3)	Turquía, Andorra y San Marino
Acuerdos de Libre Comercio (4)	Suiza, Islas Faroe, Israel y México
Acuerdos Europeos (11)	Hungría, Polonia, República Checa, Eslovaquia, Bulgaria, Rumania, Estonia, Letonia, Lituania y Eslovenia.
Acuerdos Euro-mediterráneos (7)	Chipre, Malta, Túnez, Marruecos, Autoridad Palestina, Albania y Jordania.
Acuerdos preferenciales de liberación no recíproca (71)	Convención de Lomé
Acuerdos de cooperación con liberación preferencial (5)	Argelia, Egipto, Siria, Jordania y Líbano.

3.2.5 La Política Agrícola Común (PAC)⁹¹

El sector agrario, por el hecho de generar una producción esencialmente destinada a la alimentación humana, tiene una importancia que trasciende a su puro valor económico. Todos los países se han preocupado por proteger su producción agrícola para evitar depender excesivamente del exterior, y poder garantizar el autoabastecimiento alimentario de la población.

⁹¹Información obtenida en su mayoría de *La Unificación Europea, Nacimiento y Desarrollo de la Unión Europea*. Luxemburgo, Comisión Europea, Publicaciones Oficiales, 1995 p. 49-52

La agricultura ocupa un lugar especial en la política de la UE, gran parte de la legislación comunitaria se refiere al sector agrícola, y una porción considerable del presupuesto de la Comunidad se gasta en la agricultura. Las líneas fundamentales - principios- de la Política Agrícola Común (PAC) fueron establecidas inmediatamente después de la entrada en vigor del TCE, en la Conferencia sobre Agricultura de Stressa (Italia) de julio de 1958, estos principios son:⁹²

- **Unidad de mercado.** Antes de la fundación de la CE cada Estado tenía sus propias regulaciones de mercado con el fin de proteger su agricultura, pero con la creación de un mercado común para los productos agrícolas las ordenaciones estatales fueron sustituidas por ordenaciones comunes de mercado. La unidad de mercado implica: libertad completa de intercambio de productos agrícolas entre los Estados miembros de la UE, derechos aduaneros comunes en las fronteras exteriores, armonización de reglamentaciones administrativas, sanitarias, etc; precios comunes, reglas de competencia, y trato nacional para los productos comunitarios.
- **Preferencia comunitaria.** Favorece los productos agrícolas de la Comunidad frente a aquellos importados de terceros países. Para garantizar esta preferencia, los productos agrícolas procedentes de terceros países son encarecidos artificialmente

⁹²Información obtenida de la Delegación de la Unión Europea en México.

a la hora de ser importados a la Comunidad, al ser gravados con una tasa especial que eleva su precio en el mercado interno. Paralelamente se creó un sistema de subsidios a la exportación para hacer competitivos los productos comunitarios en los mercados mundiales.

- **Solidaridad financiera.** La PAC por ser una política comunitaria, es financiada por el presupuesto comunitario -mediante subvenciones agrícolas-, independientemente de cual sea el país beneficiario del gasto en cuestión. Para la distribución de los medios requeridos, se creó el Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA). Su sección *orientación* es competente para la financiación de las medidas estructurales en el ámbito agrícola, y su sección *garantía* cubre los costes de las ordenaciones comunes de mercado.

La PAC fue creada formalmente en 1962, fecha en que alcanza fundamento jurídico en los artículos 32 a 38 del TCE, retomando los principios de la Conferencia de Stressa. En el Tratado se establecen como objetivos de la PAC: incrementar la productividad agrícola de la Comunidad, garantizar un nivel de vida equitativo a la producción agrícola, estabilizar los mercados, y asegurar el abastecimiento de los consumidores a precios razonables.

Un aspecto importante de la PAC es la creación de las *Organizaciones Comunes de Mercado (OCM)* que regulan los productos de manera individual o en conjunto, y engloban toda la normativa comunitaria relativa al mismo. Actualmente las OCM se valen de instrumentos para intervenir y controlar los distintos mercados agrícolas como a) las medidas de gestión del mercado interior -compras de intervención y almacenamiento del producto excedentario-, b) los instrumentos aplicados con terceros países -aplicación de derechos de aduana a los productos importados y subvenciones a la exportación de productos comunitarios-, y c) normas de calidad y seguridad de los productos.

3.2.5.1 Aspectos positivos

Los beneficios principales que la PAC han sido orientados hacia los agricultores, a quienes mediante los precios garantizados a los productos agrícolas, las medidas de compensación directa derivadas de la limitación a la producción, y los sistemas de pensión -a los agricultores de edad avanzada-, y de apoyo -a los nuevos productores-, entre otros, han contribuido a elevar la renta media de los agricultores de la Unión. Por cuanto a los consumidores, éstos se han visto beneficiados por una mayor variedad de productos de mejor calidad.⁹³

⁹³*Europa, Preguntas y Respuestas. Orígenes, Funcionamiento y Objetivos de la Unión Europea.* Luxemburgo, Publicaciones oficiales de la Comisión Europea, 1997 p. 130-131

3.2.5.2 Aspectos negativos de la PAC

La PAC sin duda ha sido una política importante en la UE, que si bien ha traído beneficios a los productores, también ha causado grandes desequilibrios. Al unificar los precios de los productos en la Comunidad, el precio fijado era generalmente el precio del país dónde el producto era más caro, con lo que la diferencia entre los precios mundiales y los de la Comunidad, que ya era grande en la mayoría de los productos, aumentó aún más. Esto contribuyó al incremento de las importaciones agrícolas, a pesar del principio de la preferencia comunitaria. De tal forma que en realidad, a pesar de la existencia de impuestos a la importación, la Comunidad importa más productos de los que exporta, especialmente productos tropicales, zumos de frutas y semillas oleaginosas. Sus principales exportaciones son de cereales, carne de vacuno, mantequilla y vino.⁹⁴

Al respecto en una publicación reciente, el Jefe de la Delegación de la Comisión Europea en México mencionó *“No es muy conocido que la Unión Europea, a diferencia de otros países desarrollados..., es un importador neto de productos del campo. De hecho la Unión Europea es el mayor importador mundial de productos agrícolas -60,000 millones de dólares en 2001- en particular de los países en desarrollo, a quienes compramos tantos productos agrícolas como los Estados Unidos, Japón, Canadá, Australia y Nueva Zelanda juntos. Quizás les sorprenderá descubrir que casi la mitad de las exportaciones totales*

⁹⁴Ibid., p.132

*agrícolas de Latinoamérica terminan sobre las mesas europeas...*⁹⁵

En segundo lugar, el hecho de que los agricultores tuvieran garantizado un precio mínimo para su producción, aunque ésta fuera únicamente vendida para ser almacenada por las autoridades comunitarias de intervención y ser revendidas más tarde a precios subvencionados en el mercado mundial, hizo que se formaran *montañas de excedentes*. Esta situación se vio agravada por los procesos tecnológicos, que hicieron aumentar las cosechas, en algunos casos de forma casi exponencial. Por ejemplo entre 1970 y 1990, las cosechas de cereales se duplicaron en los Países Bajos.⁹⁶

Los excedentes agrícolas de la UE, han sido destinados a las personas más necesitadas dentro de la propia Unión, y también han servido como ayuda alimentaria y humanitaria para los países en dificultades, por ejemplo; se han realizado importantes envíos humanitarios a los países del antiguo bloque del Este, y en particular a Bosnia-Herzegovina. Sin embargo, en ocasiones el transporte de los excedentes que pudieran servir como ayuda humanitaria resulta más costoso en términos económicos que su propia destrucción, es por ello que muchas veces se opta por la segunda opción. Además, el almacenamiento de los excedentes y los subsidios necesarios para su venta en el mercado mundial ocasionan el

⁹⁵Evans, Nigel. *La Unión Europea y la Agricultura: Hacia un comercio agrícolas más abierto y equitativo*. Artículo publicado en el periódico Reforma el viernes 24 de enero de 2003.

⁹⁶Europa, *Preguntas y Respuestas, Orígenes, Funcionamiento y Objetivos de la Unión Europea*. Luxemburgo, Publicaciones Oficiales de la Comisión Europea, 1997 p. 132

aumento continuo del presupuesto agrícola.

Efectos negativos como estos han propiciado severas críticas hacia la PAC, razón por la cual constantemente se han realizado reformas que intentan paliar los efectos adversos de la política de intervención, y adecuar paulatinamente los lineamientos generales hacia el libre mercado.

3.2.5.3 Reformas

Los primeros años de vida de la PAC fueron un éxito, ya que se alcanzó el principal reto planteado en el Tratado: aumentar la producción agrícola para conseguir la autosuficiencia alimentaria. Sin embargo, en la década de los 70 aparecieron los primeros problemas, a consecuencia de los avances técnicos y económicos, se acumularon los primeros excedentes agrícolas que provocaron un aumento considerable del gasto comunitario. Por ello durante los años 70 se llevaron a cabo las primeras modificaciones de la PAC; se procedió a la política de precios, a una reducción de las intervenciones, y al establecimiento de sistemas de control de la producción.

No obstante, en los años 80 se observó que las reformas adoptadas en la década anterior no habían sido suficientes: los precios y garantías que se ofrecían a través de las OCM estimulaban la producción sin tener en cuenta la capacidad de absorción del mercado, lo que nuevamente ocasionó gran cantidad de excedentes agrícolas y gasto comunitario. En

esa época se adoptaron medidas de generalización del uso de estabilizadores presupuestarios que fijaban el límite máximo de producción que podían recibir ayudas.⁹⁷

La PAC ha sido objeto de múltiples modificaciones, una de las reformas más importantes fue la realizada en 1992 que supuso un cambio fundamental en el sistema de apoyo a la agricultura, se basó en tres criterios: a) la disminución de los precios de intervención a ciertos productos agrícolas, especialmente a los más excedentarios como los cereales, b) retirar de la producción una parte de las tierras de cultivo anualmente, a cambio de una compensación directa a los agricultores debido a la pérdida de ingresos,⁹⁸ y c) la introducción de una normativa de jubilación anticipada para agricultores de cierta edad que abandonen su actividad agrícola.⁹⁹ Las reformas de 1992 pretendieron reorientar la PAC como elemento esencial de una estrategia de desarrollo agrícola, que permitiera contener el éxodo rural mediante iniciativas locales de empleo y la mejora de las infraestructuras de riego, energía, transporte y comunicaciones de las que depende el éxito de la revitalización de la economía rural.

⁹⁷Información obtenida de la Delegación de la Comisión de la UE en México.

⁹⁸Los costes por la compensación de rentas -no es total y aún supone pérdida para los agricultores europeos- son mucho más reducidos que los gastos de almacenamiento y de comercialización de los excedentes.

⁹⁹Entre 55 y 60 años. Edad media del agricultor 51 años y superficie media de explotación 30 a 38 hectáreas. Datos obtenidos del artículo *Les paysans moins nombreux et moins riches* revista *L'expansion* no. 457, Francia, 1993.

Esta reforma consiguió reducir los excedentes y el gasto comunitario, paralelamente al incremento de la renta media de los agricultores. No obstante, la aparición de nuevos factores como la futura ampliación de la Unión, la constante evolución de la tecnología y en especial de la biotecnología, así como las exigencias mundiales hacia el libre mercado, han obligado a reflexionar sobre el futuro de la UE.

3.2.5.4 Tendencia actual

Tras los compromisos adoptados por la UE en la Ronda del Milenio de la OMC, en cuanto a realizar una mayor apertura del sector agrícola comunitario y la reducción considerable de los subsidios europeos, se realizó una nueva reforma a la PAC que siguió las orientaciones fijadas por la Comisión Europea en la Agenda 2000 basándose en cinco objetivos: 1) mejorar la competitividad de los productos agrícolas comunitarios mediante la obtención de precios más bajos, 2) asegurar un alto nivel de calidad de los productos para beneficio del consumidor, 3) garantizar ingresos estables y un nivel de vida adecuado a los agricultores, 4) promover el uso de métodos de producción respetuosos del medio ambiente y del bienestar de los animales, así como condicionar el otorgamiento de ciertos créditos al cumplimiento de objetivos medioambientales, y 5) favorecer la creación de oportunidades de empleo alternativo para los agricultores como el turismo rural.¹⁰⁰

¹⁰⁰ América latina en la agenda de transformaciones estructurales de la Unión Europea. *La Agenda 2000 de la Unión Europea*. Chile, Publicaciones Oficiales, NU. CEPAL, 1999 p.36

Es preciso aclarar que las reformas a la PAC adoptadas por el Consejo Europeo de Berlín reunido en marzo de 1999 fueron menos radicales -cuantitativamente- que las propuestas por la Comisión, pero si se logró estabilizar los gastos agrícolas reales mediante una dotación presupuestaria a la PAC de 40.5 mil millones de euros anuales para el periodo 2000-2006, y se incluyó por primera vez la *multifuncionalidad* agrícola que se refiere al nuevo papel de la agricultura, sobrepasando su función esencialmente productivista y favoreciendo el desarrollo socio-económico y sostenible de las zonas rurales.

En la Cumbre de Berlín, el Consejo Europeo afirmó que “...*el esfuerzo realizado en términos de reducción de los precios de apoyo constituye una aportación fundamental por parte de la Comisión Europea en favor de la estabilización de los mercados agrarios mundiales. El Consejo Europeo considera que las decisiones adoptadas en relación con la reforma de la PAC, en el marco de la Agenda 2000, serán factores esenciales a la hora de definir el mandato de la Comisión para las futuras negociaciones multilaterales en la OMC.*”¹⁰¹

La UE no ha cesado en su intento por adaptar la PAC a las actuales exigencias del mercado mundial. Recientemente, el 22 de enero de 2003, la Comisión aprobó una serie de propuestas de reforma de la PAC que se basan en los siguientes puntos:

¹⁰¹*Conclusiones de la Presidencia*, Consejo Europeo de Berlín, 24 y 25 de marzo de 1999, en la página Web del Consejo de la Unión Europea.

- Una ayuda única por explotación, independiente de la producción. (disociación)
- Vinculación de las ayudas al cumplimiento de las normas en materia de medio ambiente, salubridad de los alimentos, bienestar animal, y seguridad e higiene en el trabajo. (condicionalidad)
- Una política de desarrollo rural reforzada, lo que supone más fondos y nuevas medidas para promover la calidad y el bienestar animal, y ayudar a los agricultores a cumplir las normas de la UE en relación con la producción.
- Una reducción de las ayudas directas (regresividad) a las explotaciones de mayor tamaño, a fin de generar fondos adicionales para el desarrollo rural y la financiación de nuevas medidas de reforma.
- Revisión de la política de mercado de la PAC que supone reducciones en los precios de intervención.¹⁰²

A pesar de las diferentes reformas que ha sufrido la PAC desde su creación, aún falta mucho por hacer para lograr una agricultura europea de razonable productividad y orientada hacia el libre mercado.

¹⁰²*Reforma de la PAC: perspectiva a largo plazo para una agricultura sostenible.* Comunicado de la Comisión Europea disponible en su sitio web.